

Convocatoria proyectos de Investigación

1. Objetivo y elegibilidad

La convocatoria de proyectos de investigación, tiene como principal finalidad fortalecer la investigación y grupos de investigación en UTPL.

Serán admisibles las propuestas que tengan como fin la realización de una investigación que responda a una necesidad de la sociedad y que busque la solución a un problema.

Se entiende como proyecto de investigación al desarrollo de actividades que busquen la obtención de conocimiento mediante una investigación que tengan carácter teórico o experimental. Es un procedimiento que, siguiendo el método científico, pretende recabar todo tipo de información y formular hipótesis acerca de cierto fenómeno natural o social, empleando una metodología adecuada.

También podrá ser presentada una propuesta que incluya un componente de investigación y vinculación, en este caso deberá incorporar en su metodología la obtención de conocimiento que tenga carácter teórico o experimental y que proponga soluciones a una problemática social por medio de la participación y el involucramiento de la sociedad a través de un organismo o beneficiario y utilizando la metodología de innovación social que tiene las siguientes fases:

- (i) Oportunidades y retos
- (ii) Generar ideas
- (iii) Desarrollar y probar – Prototipar
- (iv) Diseñar soluciones
- (v) Implementar
- (vi) Escalar
- (vii) Sistema de cambio

En vinculación se debe considerar como participantes a estudiantes del componente de vinculación que cada titulación tiene declarado.

2. Resultados esperados

El proyecto de investigación deberá tener alguno de los siguientes resultados según su alcance:

Investigación
Documentos científicos publicables: Tener un artículo enviado a revista indexada en Web of Science o Scopus; <i>Conference paper</i> en un Congreso indexado en JCR o Scopus; Artículo enviado a una revista en otras bases de datos con revisión de pares; Libro o capítulo de libro en una editorial con revisión de pares

Nota: Los resultados serán de acuerdo al número de participantes del proyecto. El proceso de publicación puede realizarse luego de finalizado el proyecto, sin embargo en caso de no cumplirse, no se podrá solicitar nuevo financiamiento.

3. Duración y equipo de trabajo

Los proyectos tendrán una duración máxima de un año, podrán ser parte del equipo los siguientes:

3.1 Director del proyecto: Pueden ser solicitantes en calidad de directores de proyecto los docentes a tiempo completo que tengan horas asignadas a investigación que pertenezcan a un grupo de investigación o no.

3.2 Participantes: Podrán participar en el proyecto los siguientes:

- Docentes a tiempo completo que pertenezcan a un grupo de investigación o no.
- Ayudantes y becarios de investigación.
- Estudiantes de pregrado y posgrado de modalidad presencial y a distancia.
- Equipo externo perteneciente a otra universidad, red u organismo nacional o internacional.

3.3 Aspectos a considerar:

- Los docentes a tiempo completo deberán comprometer un porcentaje de tiempo de dedicación al proyecto que no supere las horas dedicadas a investigación de acuerdo a su perfil, considerando otros proyectos vigentes.
- El director del proyecto debe tener un título de cuarto nivel (Máster de investigación o PhD) o estar estudiando una maestría de investigación o un doctorado. Se evaluarán casos especiales.
- Un docente investigador solo puede tener un proyecto financiado dentro de la convocatoria en calidad de director.
- El proyecto podrá tener un co-director únicamente en los casos de proyectos que sean multidisciplinarios y que las actividades del proyecto lo ameriten.
- No podrá ser director o co-director de un proyecto aquellos docentes que tienen vigente un proyecto reprogramado de años anteriores o pendiente de cierre.
- En los casos de grupos de investigación se aprobará un único proyecto por grupo.

4. Plazos y presentación de propuestas

4.1 La convocatoria permanecerá abierta desde el 01 al 27 de septiembre de 2020.

4.2 Las propuestas serán presentadas en el **formulario para presentación de proyectos de investigación** y enviado en las fechas correspondientes a través de <https://sica.utpl.edu.ec/>

4.3 Si el proyecto es aprobado se deberá completar la información y documentación que será solicitada por el Vicerrectorado de Investigación antes del inicio del proyecto.

5. Financiamiento

5.1 El monto máximo de financiamiento es de USD 5.000

5.2 Los rubros a financiar serán los siguientes:

5.2.1 GASTOS CORRIENTES

- **Honorarios:**

- **Contratación de servicios profesionales:** Los gastos que se podrán realizar dentro de este rubro son los derivados de la contratación de personal profesional de apoyo al proyecto, pudiendo ser asistentes, analistas o técnicos, siempre que no se cuente con este perfil en la Universidad, sean indispensables para lograr los objetivos del proyecto y que estén justificados previamente. Los valores autorizados de la contratación son los que constan en el ***Anexo de criterios de contratación de personal.***
- **Contratación de servicios generales:** Corresponde a los servicios no profesionales de personal necesario para el desarrollo del proyecto. Ejemplo: guías nativos de comunidades, jornaleros, comuneros. etc. Los valores a cancelar deben ser sugeridos de acuerdo a valores de mercado.

El monto máximo para el rubro de HONORARIOS es de USD 2.000

- **Viáticos nacionales:**

- Este rubro contempla los gastos de docentes, personal contratado y estudiantes participantes en el proyecto y se incluyen los costos por estadía, movilización, pasajes, uso o alquiler de vehículo, viáticos y subsistencias nacionales, relacionados a la obtención de información, trabajo con comunidades y otros relacionados directamente con el desarrollo del proyecto.
- El valor para la asignación de viáticos y subsistencia se realizará en base a la política de viáticos vigente que consta en el ***Anexo de políticas para asignación de viáticos y subsistencias.***
- El valor con el cual se calculará el costo del uso del vehículo interno será de USD 100,00 por día o el valor que se facture, en caso de alquiler externo.

- **Capacitación**

Se refiere al pago de inscripciones a congresos, talleres y seminarios, siempre que estén relacionados directamente con la temática del proyecto, dando prioridad a la difusión de los resultados. También los pagos por capacitaciones que se deriven del proyecto.

Este rubro no excederá el 10% del presupuesto y de acuerdo al ***Instructivo para participación en eventos científicos y académicos.***

- **Materiales / suministros / reactivos:**

- Se consideran materiales de oficina, de laboratorio, de campo, suministros, reactivos o afines en otras áreas, se incluirá en el financiamiento todos los que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Adicional en este rubro se debe contemplar todo el material de impresión y edición digital. De igual manera el pago de herramientas informáticas como licencias de renovación anual.

6. Criterios para la selección de proyectos

6.1 Para la evaluación de los proyectos de investigación se considerará los siguientes criterios:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACION	
El Puntaje máximo establecido es 5 y el mínimo es 1: Muy bueno, bueno, satisfactorio, regular y deficiente	
Criterios	Descripción
Calidad científica	1.El Estado del Arte de la propuesta de proyecto de investigación es clara y se encuentra relacionada al tema de estudio de la propuesta.
	2. El problema de la propuesta se encuentra claramente definido
Relevancia	3. Relevancia, impacto y pertinencia de la propuesta de investigación
	4. La propuesta de proyecto de investigación presenta novedad y es de interés en el área de investigación
Objetivos	5. El objetivo general y los objetivos específicos son formulados con claridad y guardan relación con los resultados esperados
Metodología	6. La metodología esta formulada adecuadamente y permite cumplir con los objetivos planteados, con los recursos y en el plazo establecido para el proyecto
Cronograma	7. El cronograma de la propuesta describe actividades sucesivas o consecuentes para cumplimiento de objetivos.
Presupuesto	8. La utilización y distribución del presupuesto se encuentran justificados.
Infraestructura	9. Infraestructura y equipamiento disponible requerido
Resultados	10. Se puede evidenciar que existe potencial de transferencia de conocimiento a través de publicaciones científicas.

6.2 La evaluación y aprobación estará a cargo de un comité delegado por el Vicerrectorado de Investigación.

6.3 El Vicerrectorado de Investigación, conforme el calendario establecido, dará a conocer a cada uno de los responsables de los proyectos la decisión final respecto a su propuesta la cual no será apelable. La comunicación de aprobación de la propuesta será el requisito para el inicio de las actividades del proyecto.

7. Ejecución presupuestaria y presentación de informes

7.1 La ejecución presupuestaria y seguimiento se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la OTRI y el Departamento Financiero según el caso.

7.2 El informe de cierre del proyecto deberá ser entregado por el director hasta el **29 de octubre del año 2021** como máximo, incluyendo el envío de los resultados que formen parte del proyecto.

7.3 En caso de no cumplimiento por parte de los investigadores no podrán presentarse a una nueva convocatoria por dos ocasiones consecutivas.